

# **BASES LEGALES DEL SORTEO ENERYETI X CD LEGANÉS**

## **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO**

Eneryeti Company S.L. (en adelante, “ENERYETI”), con domicilio social en Av. General Perón 32, 1ºIzq. - 28020- Madrid, con NIF B86812831 realiza una promoción de ámbito nacional en favor de la marca Eneryeti® con el fin de dar a conocer, promocionar, fomentar la venta y aumentar la visibilidad de los productos de la marca Eneryeti.

## **2. ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de la presente Promoción será:

Dos premios: España, **excepto las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.**

## **3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción todas las personas que sean mayores de 16 años. Para optar al premio, los participantes tienen que residir en España peninsular.

## **4. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción será válida desde el 12 de abril de 2023 hasta el 14 de abril de 2023, ambos inclusive (en adelante, “Periodo Promocional”).

## **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para realizar la Promoción, Eneryeti® publicará en su perfil oficial de Instagram (@eneryeti) un post en el que se explicará y se promocionará el sorteo junto con una imagen. Los usuarios que deseen participar de forma válida deberán, durante el Periodo Promocional, realizar lo siguiente:

- Mecánica para participar a través de Instagram:

**1. El participante deberá seguir el perfil oficial de Eneveryeti® en Instagram (@eneryeti) y el del C.D. Leganés (@cdleganes)**

**2. El participante deberá subir una historia mencionándonos.**

El participante podrá tener una participación extra si retwetea el sorteo de esta PROMOCIÓN. Los perfiles privados deben enviar una captura de pantalla para comprobar que ha sido compartido. Mientras dure la promoción (punto 4), se seleccionarán mediante un seleccionador aleatorio de los participantes que se vean en los comentarios del post.

Estos perfiles serán añadidos a la herramienta de selección aleatoria. El Participante podrá participar tantas veces como quiera siempre y cuando mencione a diferentes personas. No está permitido mencionar a perfiles de marcas, entidades, organizaciones ni celebridades.

La participación en esta Promoción es gratuita. Eneveryeti® se reserva el derecho a descalificar aquellas participaciones cuyo contenido considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio y/o que pudiera vulnerar derechos de terceros.

## **6. GANADORES Y PREMIOS**

La presente Promoción tendrá un total de 3 (3) ganadores, que resultarán de la realización de un sorteo mediante la decisión del equipo de Marketing, buscando el criterio de qué se cumplan las diferentes cláusulas. Tres (3) premiados resultantes de entre todas las participaciones en el post publicado por @eneryeti.

Los ganadores tendrán que haber cumplido con todos los requisitos especificados en las presentes bases legales.

Los premios sorteados son:

- PREMIO: Un (1) ganador que tendrán que ser mayor de 16 años de edad y residir en España, excepto las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. El premio consiste en (1) lote de Eneveryeti® + 1 entrada

doble para el partido C.D. Leganés Vs. Villareal B + Tour Matchday (visita de la zona mixta + calentamiento + salida) + merchandising de Eneryeti®.

Los premios están sujetos a cambios en caso de no haber stock de alguno de los productos que forman parte del lote. En tal caso, Eneryeti® entregará a cada ganador un lote cuyo valor sea igual o superior al especificado en las presentes Bases Legales.

## **7. DATOS SOLICITADOS A LOS GANADORES**

Los datos que se solicitarán a los ganadores, con la finalidad de realizar el envío del premio, son: nombre, apellidos, correo electrónico, domicilio, incluyendo el código postal, email y teléfono móvil.

Eneryeti® se reserva el derecho de solicitar a los ganadores copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en vigor, con el fin de comprobar que han cumplido con los requisitos de participación.

## **8. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES**

La identidad de cada ganador del premio se publicará en las páginas oficiales de Eneryeti® las que se haya realizado el sorteo.

El día 14 de abril de 2023, en stories de Instagram del perfil de Eneryeti® (@eneryeti), se anunciarán los ganadores. Tres (3) premiados resultantes de entre todas las participaciones en el post publicado por @eneryeti. Con su participación, el ganador autoriza a @eneryeti a publicar su identidad a través de tales medios.

## **9. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Para proceder a la entrega del premio, @eneryeti comprobará que la persona seleccionada como ganador cumple con los requisitos de participación y se pondrán en contacto con él/ella mediante mensaje privado en la red social en la que haya participado, para pedirle los datos especificados en el punto 7 de las presentes bases legales.

Si el ganador/a no contesta al mensaje y/o no envía la información solicitada antes de las 2 horas siguientes a la comunicación, perderá el derecho al premio, correspondiéndole el mismo al primer ganador suplente que habrá resultado de la realización del sorteo.

En este caso, se enviará una nueva comunicación al nuevo ganador/a, que tendrá un periodo de 2 (2) horas para contestar y enviar la información solicitada.

Si al final de todo el proceso no se ha localizado al ganador o en su caso, suplente, el premio quedará en poder de la organización.

El premio se enviará al domicilio facilitado por cada ganador/a en un plazo máximo de dos (2) meses desde la confirmación por parte de cada ganador/a de sus datos.

## **10. LÍMITES**

10.1. Los premios objeto de la presente Promoción, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de algunos de los ganadores. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del premio.

10.2. Los premios son estrictamente personales y no podrán ser cedidos, ni recogidos, ni reembolsados en parte o totalmente o intercambiados por otros artículos o servicios.

10.3. La renuncia a alguno de los premios por parte de algún ganador/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

10.4. No podrán participar en la presente Promoción los empleados del grupo

ENERYETI COMPANY ni sus familiares directos hasta el tercer grado por consanguinidad.

10.5. Eneryeti® no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

10.6. La presente Promoción no está limitada a un número de participaciones concreto ni a una red social en concreto. No obstante lo anterior, está limitada aún solo premio por persona.

## **11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD 3/2018, de 5 dediciembre) y el Reglamento UE 2016/679.

El Responsable del tratamiento de los datos es Eneryeti Company S.L. quien podrá tratarlos con la finalidad de gestionar la entrega de los premios objeto de la promoción y/o con fines de publicidad o prospección comercial.

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta que se solicite su supresión o se revoque el consentimiento por parte del interesado. Este consentimiento legitima a Eneryeti Company S.L. para el tratamiento de sus datos. Para revocarlo, puede presentar su solicitud a la cuenta de correo: [info@eneryeti.es](mailto:info@eneryeti.es)

Los datos personales podrán ser asimismo comunicados a sociedades vinculadas a Eneryeti Company S.L. para las mismas finalidades referidas anteriormente.

Eneryeti Company S.L. establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunirlos ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679, los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación,

oposición y/o portabilidad de sus datos mediante email dirigido a [info@eneryeti.es](mailto:info@eneryeti.es)

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de las acciones de promoción a descalificar al ganador para participar y poder disponer el correspondiente premio.

## **12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la acción de la promoción correspondiente, aceptan los presentes términos y condiciones, así como el criterio de Eneryeti® para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir.

## **13. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES**

Eneryeti® se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción si lo estima conveniente para el buen funcionamiento de la misma. En tal caso, Eneryeti® publicará tales cambios para el conocimiento de todos los participantes.

En ningún caso, Eneryeti® podrá ser considerado responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

En caso de que el premio descrito en las presentes bases no pudiera ser otorgado por Eneryeti® por cualquier circunstancia, Eneryeti® podrán entregar al ganador/a un premio equivalente o similar en características y valor.

## **14. DESAVENENCIA**

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a Eneryeti® a la dirección que consta en el encabezamiento de estas bases, quien, de conformidad con la

legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente.

Cada participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con Eneryeti®. Las presentes Bases se someten a la ley española.